Informe del Comisario

Guayaguil, 02 de Mayo del 2016

A los Accionista de GRINEGSA S.A.

 De conformulad a lo despuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como l dispuesto en los estatutos sociales de la compañía GRINEGSA S.A. presento unte ustede en mi calidad de Comisario Principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal del añ 2015

He revisado el balance general de la Compoñía GRINEGSA S. A., por el año terminado e 31 de Diciembre del 2015 y el correspondiente estado de residiados, por el año terminado e esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financiero en base a mi revisión.

- 2. Mi revisión fue efectuada mediante pruehas de la evidencia que respalda las vifras revoluciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimient de las obligaciones dispuestas en el artícula 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de l Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, afectue pruehas de camplimiento por parte de la Campañía GRINEGSA S. A., y o sus Administradores.
- Hay cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

La correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonari libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y s conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
- Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Norma Internacionales de Información Financiera y disposiciones promulgados o permitidas po la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y surgen de los registro contables de la Compañía.

No hubo limitaciones en la culaboración prestada por los Administradores de l Compañía en relación con mi revisión y otras prachas efectuadas. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se considere incumplimientos por parte de la Compañía GRINEGSA S. A., con los disposicion mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015

Atentamente:

Ing. Rosa Azucena Navarro Villamar

Comisaria Grînegsa S.A.